



Para publicación inmediata: 09/21/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

ANUNCIA EL GOBERNADOR CUOMO ACCIONES EJECUTIVAS PARA REDUCIR OBSTÁCULOS PARA NEOYORQUINOS CON CONDENAS PENALES

Acepta y adopta el Gobernador las recomendaciones del Consejo de Reingreso a la Comunidad que mejoran el acceso a empleos, vivienda y cuidado de la salud para neoyorquinos con antecedentes penales

Ajustan recomendaciones para apoyar la reintegración exitosa, reducir la dependencia en la asistencia pública y reducir las tasas de reincidencia, ahorrando a los contribuyentes miles de dólares y ayudando a los neoyorquinos a volver a levantarse

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que 12 recomendaciones hechas por el Consejo de Reingreso y Reintegración a la Comunidad, que eliminan obstáculos que enfrentan los neoyorquinos con condenas penales al intentar reingresar a sus comunidades, serán implementadas en su totalidad por su administración. Las recomendaciones abordan problemas que van desde el empleo a la vivienda al cuidado de la salud, y hacen de New York un líder en el movimiento nacional para realizar exitosamente la transición de individuos que han cumplido sus condenas a la sociedad, lo que ahorra dinero a los contribuyentes y fomenta la seguridad pública.

“New York es un estado de oportunidades, en donde individuos de todas las procedencias y circunstancias reciben una oportunidad justa de alcanzar sus metas”, **dijo el Gobernador Cuomo.** «El trabajo de este Consejo aumenta las posibilidades de que nuestros conciudadanos con condenas penales contribuyan de manera positiva a sus familias y comunidades, lo que crea un New York más justo y seguro.»

El Gobernador Cuomo creó el Consejo de Reingreso y Reintegración a la Comunidad en julio de 2014 y le encargó identificar obstáculos que enfrentan los ex convictos y hacer recomendaciones para cambiarlos. En promedio, el Estado de New York libera más de 25,000 personas del prisión cada año, y las investigaciones demuestran que sin políticas exitosas de reingreso, existe una tasa más alta de re-condenas. En promedio, New York gasta \$60,000 para albergar a un individuo encarcelado al año.

Hoy, el Gobernador Cuomo ha aceptado todas las doce recomendaciones del Consejo y se ha comprometido a que el Estado las cumpla, implemente y aplique en su totalidad. [Neoyorquinos con antecedentes penales y representantes de las comunidades de seguridad pública y defensoría](#) han aplaudido con entusiasmo las recomendaciones del Consejo y las acciones del Gobernador.

1. Adoptar nuevos lineamientos antidiscriminación para vivienda financiada por New York

Nuevos lineamientos prohibirán la discriminación basada solamente en una condena, y obligarán a los operadores a hacer una evaluación individual de los solicitantes considerando factores como la gravedad del delito, el tiempo transcurrido desde el delito, la edad del solicitante en el momento del delito y las evidencias de rehabilitación de un solicitante. La División de Renovación de Hogares y Comunitaria colaborará con agencias locales para garantizar el cumplimiento.

Antes de esta reforma, los individuos podían ser rechazados de viviendas solamente con base en su condena, sin considerar la rehabilitación o si representan un peligro real para sus vecinos.

Los lineamientos cubrirán a la vivienda pública financiada por el estado, asistencia federal para rentas de la Sección 8 administrada por agencias estatales, y viviendas asequibles financiadas por la Agencia de Financiamiento de Vivienda.

2. Establecer pautas uniformes que evalúen a solicitantes calificados para licencias laborales estatales

Se aplicarán nuevas pautas a las solicitudes de licencia, como las de barberos, paramédicos y agentes de bienes raíces, entre otras, con la presunción de otorgar la licencia a menos que la consideración individual de los antecedentes penales de un solicitante, bajo el nuevo estatuto antidiscriminación de New York que gobierna las licencias y el empleo, incline la balanza en su contra. Antes de estas pautas, había un enfoque disparado para la revisión de solicitudes para licencias laborales para varias distintas licencias laborales.

3. Adoptar “oportunidad justa de contratación” en las agencias del Estado de New York

Los solicitantes para puestos competitivos en agencias del Estado de New York no estarán obligados a divulgar o hablar sobre información referente a condenas previas hasta que, y a menos que, la agencia haya entrevistado al candidato y esté interesada en contratarlo. Esto se debe a que, infortunadamente, los empleadores con frecuencia no investigan más a un solicitante una vez que se enteran de que el individuo tiene una condena penal. Como consecuencia, muchos neoyorquinos calificados no reciben la oportunidad de contribuir en el mercado laboral, incluyendo al servicio estatal.

4. Enmendar 10 regulaciones de licencias y empleo del Estado de New York.

Nuevas regulaciones reducirán los obstáculos para que personas con condenas penales trabajen en ocupaciones que requieren licencia. Se han adelantado cambios en los Departamentos de Salud, Estado y Conservación Ambiental. Las regulaciones anteriores creaban obstáculos más estrictos a los que requería el estatuto para personas con condenas. Con estos cambios, hombres y mujeres que estuvieron encarcelados pueden obtener licencias sujetos al estricto esquema estatutario existente, y no enfrentar prohibiciones absolutas no establecidas en la ley.

5. Incluir a los ex prisioneros como una población objetivo para vivienda de apoyo.

Los individuos sin hogar que salen de prisión ahora serán una de las poblaciones objetivo que pueden ser atendidas por proyectos de vivienda de apoyo financiados por el Estado de New York. Muchas personas con necesidades especiales que salen de prisión o de la cárcel necesitan vivienda con servicios en sitio después de su liberación. Recibir a estos individuos y ofrecerles servicios debe disminuir los arrestos y el uso del sistema de albergues.

6. Simplificar el proceso de solicitud de documentos creando una presunción de rehabilitación.

Los certificados de alivio de discapacidades y los certificados de buena conducta son documentos útiles que crean una presunción de rehabilitación para personas elegibles. Se implementarán nuevos procesos más accesibles para obtener estos documentos. El proceso de solicitar estos certificados históricamente ha sido complicado y lento.

7. Ofrecer una ruta para obtener identificación emitida por el Departamento de Vehículos Automotores para personas que salen de prisiones estatales.

Los individuos que salen de instituciones estatales tendrán permitido obtener formas de identificación que incluyen licencias de conducir y permisos para aprendizaje, cuando

sean elegibles, si tienen una identificación emitida por la prisión estatal, sus papeles de liberación su acta de nacimiento original y su tarjeta de seguro social. Este cambio aborda la realidad actual de que todos necesitan identificación emitida por el estado. Datos anteriores muestran que sólo el 29 por ciento de las personas liberadas de instituciones estatales tenían esta identificación seis meses después de su liberación. Los primeros reportes de este nuevo proceso indican que ahora el 45 por ciento de las personas tienen esta identificación dentro del mismo plazo; un incremento del 50 por ciento.

8. Iniciar esfuerzos de búsqueda de empleo con ayuda de una nueva tecnología donada por Apploi Corp.

Este nuevo sistema basado en kioscos permitirá a los buscadores de empleo con condenas penales superar las preconcepciones negativas al promoverse en video ante potenciales empleadores. Sin estas innovaciones, quienes buscan empleo pueden batallar para explicar lo que pueden contribuir, al verse detenidos por solicitudes formales y capas de burocracia.

9. Otorgar a los individuos en prisiones estatales la capacidad de ahorrar más dinero para utilizarlo después de su liberación.

Se están introduciendo e implementando nuevas pautas que desviarán menos del dinero enviado a los individuos desde fuentes externas al pago de cuotas, excepto por la restitución. Antes de esta reforma, el 100 por ciento del dinero enviado a individuos encarcelados por familiares y otras fuentes externas se dedicaba a pagar multas, lo que no dejaba ahorros para los individuos al ser liberados. Sin embargo, incluso con estas nuevas pautas, la restitución sigue siendo la primera y principal obligación de todos los individuos condenados, y la restitución se pagará en su totalidad.

10. Crear nuevas viviendas y capacidades de tratamiento para personas con enfermedades mentales que salgan de prisiones estatales.

A través de una solicitud al Departamento de Salud Mental se incrementará la capacidad de unidades de vivienda asistida para individuos con enfermedades mentales serias que regresen a la Ciudad de New York. Esta vivienda de apoyo ayudará a conservar a las personas con enfermedades mentales serias en tratamiento y fuera de las calles.

11. Aumentar la cantidad de individuos que salen de prisión que están inscritos en cobertura de cuidado de la salud.

Se realizarán nuevos esfuerzos de inscripción a Medicaid, encabezados por el Departamento de Salud y el Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria. Cerca de 400 personas al mes se han inscrito hasta ahora. Esta cobertura es necesaria

porque las personas que salen de la prisión y de la cárcel tienen muchas necesidades médicas, entre ellas de tratamiento para trastornos de abuso de sustancias y para trastornos crónicos como la diabetes y la hipertensión. Sin cobertura médica, estas personas terminan costando a New York más debido a costosas visitas a salas de emergencias.

12. Permitir que los individuos regresen a casa a vivir con sus cónyuges y parejas.

Reconociendo que regresar con sus familias y sus seres queridos es la ruta más asequible y humana para reducir las personas sin hogar y aumentar la estabilidad después de la liberación, las personas ahora podrán vivir con sus cónyuges y parejas siempre y cuando una determinación individual no encuentre indicios de violencia doméstica con estas parejas. Una política administrativa anterior dificultaba, de manera no intencional, que algunas personas vivieran con sus parejas con las que no había historial de maltrato.

Alphonso David, abogado del Gobernador, dijo, “Cuando las personas son liberadas de la cárcel o tienen antecedentes penales, enfrentan obstáculos que disminuyen en mucho sus posibilidades de trabajar, vivir con sus familias y permanecer saludables. Desde su concepción, este Consejo ha trabajado diligentemente con agencias estatales no sólo para identificar obstáculos innecesarios que enfrentan las personas con condenas, sino para reducirlos de manera congruente con la salud pública. En sólo un año este Consejo ya ha logrado grandes avances en esta empresa”.

La presidenta del Consejo Rossana Rosado dijo, “Logramos nuestros objetivos este año, pero nos queda mucho trabajo por hacer. Conforme tratamos de abordar muchos más de los obstáculos sistémicos que se encuentran en el reingreso, no perderemos de vista el rol de New York como líder en el combate al devastador impacto y estigma de ser ciudadanos de segunda clase que enfrentan muchos de nuestros conciudadanos de New York, especialmente hombres de color”.

El Consejo seguirá ampliando los trabajos de este exitoso primer año al promover una gama de oportunidades educativas para mejorar las oportunidades de empleo, abordar los obstáculos para el cuidado de la salud, tratar de reducir el potencial de extorsión por la posible exposición de antecedentes penales y seguir buscando soluciones de vivienda para personas con condenas criminales que sean congruentes con la justicia y la seguridad pública.

Los integrantes de Consejo de Reingreso y Reintegración a la Comunidad aparecen abajo en orden alfabético:

Robert Burns, director de Libertad Condicional de la Oficina de Libertad Condicional del Condado de Monroe

Alphonso David, Abogado del Gobernador

Soffiyah Elijah, directora ejecutiva de la Asociación Correccional de New York

Elizabeth Gaynes, directora ejecutiva de The Osborne Association

Elizabeth Glazer, directora de la Oficina de Justicia Penal de la Ciudad de New York

Ann Jacobs, directora de la Iniciativa de Reingreso de Prisioneros en la Universidad John Jay

Seymour James, abogado a cargo de la práctica penal de Legal Aid Society

Angela Jimenez, asesora especial

Rick Jones, director ejecutivo del Servicio de Defensores Vecinales de Harlem

Max Kenner, fundador y director ejecutivo de Bard Prison Initiative

Mary Kornman, jefa del Buró de Planeación Estratégica y Control del Crimen de la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Westchester

Georgia Lerner, directora ejecutiva de la Asociación de Prisiones de Mujeres

Glenn Martin, fundador y presidente de Just Leadership USA

George McDonald, fundador y presidente del Fondo DOE

Brenda McDuffie, presidenta y directora general de Buffalo Urban League

Julio Medina, fundador, director ejecutivo y director general de Exodus Transitional Community

JoAnne Page, presidenta y directora general de The Fortune Society,

Chauncey Parker, Fiscal Asistente Ejecutivo para Estrategias de Prevención del Crimen de la Oficina del Fiscal de Distrito de Manhattan

Sean Pica, director ejecutivo de Hudson Link

Rossana Rosado, integrante de la Junta de Fideicomisarios (presidenta) de la Universidad John Jay de Justicia Penal,

Jessica Roth, profesora asistente de la Escuela de Derecho Cardozo e integrante del consejo del Centro Nacional para Acceso a la Justicia

Paul Samuels, director y presidente de Legal Action Center

Sam Schaeffer, director general/director ejecutivo del Center For Employment Opportunities

Joanne Schlang, directora ejecutiva de Treatment Alternatives for Safer Communities

Danielle Sered, directora de Justicia Común del Vera Institute of Justice

Anthony Thompson, profesor de la Escuela de Leyes de la Universidad de New York

Chris Watler, director del Proyecto Harlem Community Justice Center del Center for Court Innovation

Marsha Weissman, directora ejecutiva del Centro para Alternativas Comunitarias

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418